



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 25
Marzo 19 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2018-00212-00	N Y R	ARIACNA DEL ROSARIO LARA CONTRERAS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA INICIAL DE MANERA VIRTUAL PARA EL DÍA VIERNES 26 DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 10:00 AM, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA TEAMS.	18/03/2021
2	54001-33-33-003-2020-00124-00	N Y R	JHON JAIRO JAIMES NAVAS	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN DE CÚCUTA	SUBSANADA LA DEFICIENCIA ANOTADA EN PROVEÍDO QUE ANTECEDE, Y REUNIDOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR JHON JAIRO JAIMES NAVAS CONTRA LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN DE CÚCUTA.	18/03/2021
3	54001-33-33-003-2020-00157-00	N Y R	SANDRA SOFIA CAÑIZARES LANZZIANO	UGPP	SUBSANADA LA DEFICIENCIA ANOTADA EN PROVEÍDO QUE ANTECEDE, Y REUNIDOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR SANDRA SOFIA CAÑIZARES LANZZIANO CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL (UGPP).	18/03/2021
4	54001-33-33-003-2021-00048-00	N Y R EJECUCIÓN SENTENCIA	LEDY DEL CARMEN PARADA REYES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDENAR EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013 DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA, CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2014, DENTRO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO BAJO EL N° 54001-23-31-002-2004-00829-00. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , A FIN PROCEDA A PAGAR A LA SEÑORA LEDY DEL CARMEN PARADA REYES LOS VALORES ADEUDADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES FIJADAS EN LA SENTENCIA ANTES DESCRITA	18/03/2021

El anterior Estado se fija hoy 19 DE MARZO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65290e388040337b79b9847029584fdf755d003d1634d5740f5a1b3ed0f79ef**
Documento generado en 19/03/2021 07:18:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>